

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2024, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, por la que se conceden, se tienen por desistidas y se desestiman los Premios a la Excelencia Deportiva Categoría Absoluta de Alto Nivel y/o Alto Rendimiento en el ámbito del Principado de Asturias para el ejercicio 2024.*

Analizada la documentación que obra en el expediente de referencia, tramitado al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la vista de los informes que presenta la Comisión de Valoración y el órgano instructor sobre las solicitudes de concesión de Premios a la Excelencia Deportiva Categoría Absoluta de Alto Nivel y Alto Rendimiento en el ámbito del Principado de Asturias, resultan los siguientes:

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—Por Resolución de 26 de noviembre 2021, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo (BOPA 2-XII-2021) se aprobaron las bases reguladoras del procedimiento de concesión de Premios a la Excelencia Deportiva Categoría Absoluta de Alto Nivel y Alto Rendimiento, y por Resolución de 4 de junio de 2024, se aprueba la convocatoria pública de las mismas, correspondiente al ejercicio de 2024.

*Segundo.*—Con fecha 17 de septiembre de 2024, se dictó Resolución designando a la Comisión Técnica encargada de evaluar las solicitudes presentadas. Reunida la citada Comisión el día 4 de octubre de 2024 y tras el estudio de las instancias presentadas y aplicando los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras y en la convocatoria, eleva propuesta de concesión de subvenciones.

*Tercero.*—En el concepto presupuestario 21.04.457A.482.036 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2024, existe consignación presupuestaria para hacer frente al pago de dichas subvenciones, habiendo sido fiscalizado de conformidad.

*Cuarto.*—Los beneficiarios propuestos para la concesión de las subvenciones no están incurso en ninguna de las prohibiciones que les inhabilita en su condición de beneficiario de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Igualmente los beneficiarios han acreditado previamente a dictarse la propuesta de resolución hallarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.

*Quinto.*—En virtud de lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se ha procedido de oficio por parte del órgano instructor a la realización de las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se formuló Propuesta de Resolución.

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—El Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero; la Ley 38/2003, General de Subvenciones; R. D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; Resolución de 26 de noviembre 2021, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de concesión de Premios a la Excelencia Deportiva Categoría Absoluta de Alto Nivel y Alto Rendimiento; Resolución de 4 de junio de 2024, por la que se aprueba la convocatoria pública de Premios a la Excelencia Deportiva Categoría Absoluta de Alto Nivel y/o Alto Rendimiento en el ámbito del Principado de Asturias para el ejercicio 2024.

*Segundo.*—El art. 41.1 del Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias, establece que corresponde a los Consejeros la autorización y disposición de los gastos propios de los servicios a su cargo y de los que establezca la Ley de Presupuestos Generales de cada ejercicio o, en su defecto, la del ejercicio anterior, hasta la cuantía fijada por éstas. Estableciendo el artículo 7.1 de la Ley del Principado de Asturias 4/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales para 2024, que corresponderá al titular de cada Consejería la autorización de gastos por importe no superior a 500.000 euros, y la disposición de los gastos dentro de los límites de las consignaciones incluidas en la sección del presupuesto que a cada uno corresponda.

*Tercero.*—A tenor de lo dispuesto en el art. 24.4. de la Ley General de Subvenciones, 38/2003, de 17 de noviembre, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formula la Propuesta de Resolución, debidamente motivada.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos legales de aplicación, por la presente,



## RESUELVO

*Primero.*—El desistimiento/desestimación de subvenciones a los beneficiarios que se relacionan en el anexo I, por las razones que se indican, que comienza en el Expte: AYUD/2024/13416 Suárez López, Alfonso y finaliza en el Expte. AYUD/2024/28910 Rodríguez Pulido, Verónica.

*Segundo.*—Conceder subvenciones con cargo al concepto presupuestario 21.04.457A.482.036, a los beneficiarios que se relacionan y en la cuantía que se indica en el anexo II, que comienza en el Expte.: AYUD/2024/23505 Martínez Peláez, Clara y finaliza en el Expte.: AYUD/2024/28907 Palanco Lorenzo, Manuel, disponer el gasto correspondiente y reconocer la obligación por importe de treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve euros con setenta y cuatro céntimos (34.999,74 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 21.04.457A.482.036.

*Tercero.*—Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA), con lo que se entenderá notificada a los interesados, surtiendo los efectos propios de la notificación de conformidad con el régimen establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Cuarto.*—Las subvenciones se harán efectivas a los beneficiarios de las mismas, en un único pago por importe total de lo concedido y una vez dictada la resolución de la concesión. Las subvenciones se harán efectivas mediante transferencia bancaria, exonerando a las beneficiarias, de la obligación de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en el momento del pago, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras y a la convocatoria.

*Quinto.*—De acuerdo con la Resolución de convocatoria y dado que estos premios se conceden en atención a la concurrencia de una determinada situación en los perceptores, no requiere otra justificación que la acreditación de dicha situación previamente a la concesión.

*Sexto.*—Los beneficiarios de la subvención están sujetas al cumplimiento de la Base Décima de las Bases Reguladoras por las que se rige la presente convocatoria.

*Séptimo.*—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición de recurso potestativo de Reposición, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estime oportuno”.

En Oviedo, a 16 de octubre de 2024.—La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Deporte. Ana Vanesa Gutiérrez González.—Cód. 2024-09139.

**ANEXO I.- PREMIOS A LA EXCELENCIA DEPORTIVA. DESISTIMIENTO/DESESTIMACIÓN DE SUBVENCIONES 2024**

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	MOTIVO DE DESISTIMIENTO/DESESTIMACIÓN
AYUD/2024/23414	SUAREZ LOPEZ, ALFONSO	Por no haber obtenido los resultados deportivos que han dado lugar a su reconocimiento como alto nivel nacional o alto rendimiento autonómico en una categoría absoluta.
AYUD/2024/23406	FERNANDEZ-GAYOL GALLEGO, MARTA	Por no haber obtenido los resultados deportivos que han dado lugar a su reconocimiento como alto nivel nacional o alto rendimiento autonómico en una categoría absoluta.
AYUD/2024/23617	NUÑO ARTIME, PABLO	Por no haber obtenido la calificación de alto nivel nacional o alto rendimiento autonómico en el año natural inmediato anterior a la convocatoria de los premios (2023)
AYUD/2024/23882	BARGADOS BERNARDO, CARLOS	Por no haber obtenido la calificación de alto nivel nacional o alto rendimiento autonómico en el año natural inmediato anterior a la convocatoria de los premios (2023)
AYUD/2024/23907	NIÑO ORTEGA, ELOY ALBERTO	Por no haber obtenido la calificación de alto nivel nacional o alto rendimiento autonómico en el año natural inmediato anterior a la convocatoria de los premios (2023)
AYUD/2024/23911	NIÑO GONZALEZ, ALBA	Por no haber obtenido la calificación de alto nivel nacional o alto rendimiento autonómico en el año natural inmediato anterior a la convocatoria de los premios (2023)
AYUD/2024/24134	ESCUDERO ORDIZ, RUBÉN	Por no haber obtenido los resultados deportivos que han dado lugar a su reconocimiento como alto nivel nacional o alto rendimiento autonómico en una categoría absoluta.
AYUD/2024/24275	ARDINES CUERVO, VICENTE LUIS	Por no haber obtenido la calificación de alto nivel nacional o alto rendimiento autonómico en el año natural inmediato anterior a la convocatoria de los premios (2023) y por no haber obtenido la calificación de alto rendimiento por la obtención de unos resultados deportivos sino por ser entrenador.
AYUD/2024/24349	BEA MEDINA, MANUEL	Por no haber obtenido los resultados deportivos que han dado lugar a su reconocimiento como alto nivel nacional o alto rendimiento autonómico en una categoría absoluta.
AYUD/2024/25452	LOPEZ CID, ANGEL SANTIAGO	Por no haber obtenido la calificación de alto nivel nacional o alto rendimiento autonómico en el año natural inmediato anterior a la convocatoria de los premios (2023)
AYUD/2024/25456	LEBOREIRO MENDIVIL, CRISTINA	Por no haber obtenido la calificación de alto nivel nacional o alto rendimiento autonómico en el año natural inmediato anterior a la convocatoria de los premios (2023)
AYUD/2024/25457	PARAJA FERNANDEZ, MARIA	Por no haber obtenido los resultados deportivos que han dado lugar a su reconocimiento como alto nivel nacional o alto rendimiento autonómico en una categoría absoluta.
AYUD/2024/25459	LLEDIAS ALVAREZ, COVADONGA FÁTIMA	Por no haber obtenido los resultados deportivos que han dado lugar a su reconocimiento como alto nivel nacional o alto rendimiento autonómico en una categoría absoluta.



EXPEDIENTE	SOLICITANTE	MOTIVO DE DESISTIMIENTO/DESESTIMACIÓN
AYUD/2024/25499	SAN MARTIN IGLESIAS, CARLOTA	Por no haber obtenido la calificación de alto nivel nacional o alto rendimiento autonómico en el año natural inmediato anterior a la convocatoria de los premios (2023) y por no haber obtenido la calificación de alto rendimiento por la obtención de unos resultados deportivos sino por pertenecer a un CTD.
AYUD/2024/25512	SANCHEZ CABAÑAS, JONAS	No haber obtenido la calificación de alto rendimiento por la obtención de unos resultados deportivos sino por pertenecer al equipo nacional de esqui alpino.
AYUD/2024/28528	TORRES GARCIA, ANDRES	Por no haber obtenido la calificación de alto nivel nacional o alto rendimiento autonómico en el año natural inmediato anterior a la convocatoria de los premios (2023)
AYUD/2024/28527	CAÑAL GARCIA, IÑAKI	Por no haber obtenido la calificación de alto nivel nacional o alto rendimiento autonómico en el año natural inmediato anterior a la convocatoria de los premios (2023)
AYUD/2024/28529	RODRIGUEZ ROSETE, JAVIER	Por no haber obtenido la calificación de alto nivel nacional o alto rendimiento autonómico en el año natural inmediato anterior a la convocatoria de los premios (2023)
AYUD/2024/28531	ORIYES MATEO, JUAN	Por no haber obtenido la calificación de alto nivel nacional o alto rendimiento autonómico en el año natural inmediato anterior a la convocatoria de los premios (2023)
AYUD/2024/28536	GARCIA ANDRADE, NICOLAS	Tener por desistida la solicitud al no recibir respuesta al requerimiento.
AYUD/2024/28538	ALVAREZ IGLESIAS, CARLOS	Tener por desistida la solicitud al no recibir respuesta al requerimiento.
AYUD/2024/28910	RODRIGUEZ PULIDO, VERONICA	Por no haber obtenido la calificación de alto nivel nacional o alto rendimiento autonómico en el año natural inmediato anterior a la convocatoria de los premios (2023)



## ANEXO II.- PREMIOS A LA EXCELENCIA DEPORTIVA. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES 2024

EXPD	SOLICITANTE	CALIFICACIÓN AN/	CUANTÍA	CUANTIA TRAS PRORRATEO
AYUD/2024/23505	MARTINEZ PELAEZ, CLARA	Alto Rendimiento Autónomico	1.600,00 €	1.194,53 €
AYUD/2024/23475	GONZALEZ MENENDEZ, MANUEL	Alto Rendimiento Autónomico	1.600,00 €	1.194,53 €
AYUD/2024/23466	CARDIN ABRIL, FLORENTINO	Alto Rendimiento Autónomico	1.600,00 €	1.194,53 €
AYUD/2024/23416	CAMPOS SANTOS, YOLANDA	Alto Rendimiento Autónomico	1.600,00 €	1.194,53 €
AYUD/2024/23415	RODRIGUEZ ANGUIS, ALBERTO	Alto Rendimiento Autónomico	1.600,00 €	1.194,53 €
AYUD/2024/23411	DIAZ ALVAREZ, JUAN CARLOS	Alto Rendimiento Autónomico	1.600,00 €	1.194,53 €
AYUD/2024/23401	FERNANDEZ ALVAREZ, JAIRO VALENTIN	Alto Rendimiento Autónomico	1.600,00 €	1.194,53 €
AYUD/2024/23534	MENENDEZ GONZALEZ, NATALIA	Alto Rendimiento Autónomico	1.600,00 €	1.194,53 €
AYUD/2024/23593	BOUZAN SANCHEZ, WALTER	Alto Rendimiento Autónomico	1.600,00 €	1.194,53 €
AYUD/2024/23863	MENENDEZ GONZALEZ, CRISTINA	Alto Rendimiento Autónomico	1.600,00 €	1.194,53 €
AYUD/2024/23921	DIAZ FERNANDEZ, NATALIA	Alto Rendimiento Autónomico	1.600,00 €	1.194,53 €
AYUD/2024/23919	FERNANDEZ FERNANDEZ, DAVID	Alto Rendimiento Autónomico	1.600,00 €	1.194,53 €
AYUD/2024/23984	GARCIA TRUEBA, EMMA	Alto Rendimiento Autónomico	1.600,00 €	1.194,53 €
AYUD/2024/24263	SASTRE LOIS, ESTEFANIA	Alto Rendimiento Autónomico	1.600,00 €	1.194,53 €
AYUD/2024/24284	FERNANDEZ PEREZ, M <sup>a</sup> CRISTINA	Alto Rendimiento Autónomico	1.600,00 €	1.194,53 €
AYUD/2024/24291	GARCIA GONZALEZ, ALAN	Alto Rendimiento Autónomico	1.600,00 €	1.194,53 €
AYUD/2024/24299	CAMBLOR GARCIA, BARBARA	Alto Rendimiento Autónomico	1.600,00 €	1.194,53 €
AYUD/2024/25451	SANCHEZ OLLACARIZQUETA,	Alto Rendimiento Autónomico	1.600,00 €	1.194,53 €
AYUD/2024/25453	VEGA MANRIQUE, MIRIAM	Alto Rendimiento Autónomico	1.600,00 €	1.194,53 €
AYUD/2024/25454	FERNANDEZ DE ARQUER, LAURA	Alto Rendimiento Autónomico	1.600,00 €	1.194,53 €
AYUD/2024/25455	PLAZA SAGREDO, ALBERTO	Alto Rendimiento Autónomico	1.600,00 €	1.194,53 €
AYUD/2024/25458	ALVAREZ VERDEJA, MARIA ANGELES	Alto Rendimiento Autónomico	1.600,00 €	1.194,53 €
AYUD/2024/25500	GONZALEZ MENENDEZ, JAVIER ALBERTO	Alto Rendimiento Autónomico	1.600,00 €	1.194,53 €
AYUD/2024/28530	BLANCO EXPOSITO, NOELIA	Alto Rendimiento Autónomico	1.600,00 €	1.194,53 €
AYUD/2024/28532	VIDAL ASPIROZ, MARÍA	Alto Rendimiento Autónomico	1.600,00 €	1.194,53 €



EXPD	SOLICITANTE	CALIFICACIÓN AN/	CUANTÍA	CUANTIA TRAS PRORRATEO
AYUD/2024/28534	LLORENS MIGUEL LOPEZ,	Alto Rendimiento Autónomico	1.600,00 €	1.194,53 €
AYUD/2024/28535	BARREIRO GARCIA, ISABEL	Alto Nivel Nacional	2.000,00 €	1.552,90 €
AYUD/2024/28537	PEREZ ALVAREZ, ADRIANA	Alto Rendimiento Autónomico	1.600,00 €	1.194,53 €
AYUD/2024/28907	PALANCO LORENZO, MANUEL	Alto Rendimiento Autónomico	1.600,00 €	1.194,53 €
			<b>TOTAL</b>	<b>34.999,74 €</b>